



Universidad
de Guanajuato
Campus Guanajuato

División de Ciencias Naturales y Exactas

LINEAMIENTOS DE TUTORÍA PARA LA PERMANENCIA Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCNE

Coordinación de Tutoría de la División de Ciencias Naturales y Exactas



LINEAMIENTOS DE TUTORÍA PARA LA PERMANENCIA Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCNE

Antes de concluir un ciclo académico, el alumno informará anticipadamente a su tutor sobre su desempeño académico para proyectar la posible carga de asignaturas para el próximo semestre. Realizará al menos dos entrevistas registradas al semestre con su tutor, lo anterior acordando sesiones en tiempo y forma con su tutor para realizar la debida reflexión en avances y responsabilidad de cargas según su aprovechamiento al momento de la asesoría.

1. El alumno debe acudir con su tutor para la aprobación de su carga académica en la fecha programada por la secretaria académica de la DCNE. Dicha información la encontrará en la página web de la DCNE (<http://www.dcne.ugto.mx/index.php/alumnos/tutorias>).

2. Durante la asesoría, el tutor avalará el proyecto con su nombre, firma y fecha en los documentos de inscripción y de alta de materias. Los **Coordinadores de programa y Directores de Departamento no firmarán cargas académicas**; a menos de que exista un caso especial **revisado por la Secretaria Académica**.

Coordinador de programa	Correo	Extensión	Programa
Dr. Carlos Alberto Leal Morales	Coordinación.biolex@gmail.com Coordinación.biolex@ugto.mx	8128	Biología Experimental
Dra. Araceli Jacobo Azuara	aazuara@ugto.mx	6006	Química
Q.F.B. Alfonso Trujillo Valdivia	trujillo@ugto.mx	8131	Q.F.B.
Dr. Miguel Ángel Velázquez Guevara	guevaraf@ugto.mx	8141	Ingeniería Química

3. En la carpeta electrónica de tutoría (CET) ubicada en el sitio www.daa.ugto.mx/tutorias, el tutor encontrará los datos generales y el **avance curricular** de cada uno de sus tutorados, información muy importante para asesorar al alumno en el planteamiento de su proyecto semestral. Se requiere el número de empleado y su clave de SIIA.

4. Criterios para autorizar cada materia:

- A) Para autorizar el número de créditos en el proyecto semestral, el tutor tomará en cuenta el **avance curricular** dado por el número de créditos aprobados, el promedio de la calificación general y por semestre, así como las **alertas** que señala las materias en segunda y tercera oportunidad y los D2 (No cursó). Esta información está contenida en la Carpeta del Tutor.
- B) El estudiante no dejará pasar más de un año para aprobar la materia que se tenga pendiente, ya sea recursando o aplicando la oportunidad correspondiente. **En caso de pasar el tiempo estimado deberá de priorizarse las materias rezagadas en la carga académica del ciclo**



más inmediato.

- C) **Estudiantes con más de 5 alertas (sean extraordinarios, preordinarios o No Curso)** en kardex revisará su estatus con el tutor y el coordinador de programa, para cursar en el ciclo inmediato las materias pendientes de aprobar sin adicionar materias nuevas.
- D) No se autorizarán, por ningún motivo, materias que tengan entrecruzamiento por horario; por lo anterior, no tendrán validez oficios que pretendan justificar esta situación.
- E) Para las materias teóricas que sean complementadas por laboratorio se tomará el criterio de que el alumno las cursará simultáneamente o bien primero la teoría y luego el laboratorio, pero no al contrario.

5. Sobre la autorización del número créditos:

- Los factores a considerar son: el número de materias aprobadas del total inscritas al inicio del semestre, el promedio obtenido en el semestre inmediato anterior (dicho dato puede consultarlo en la Carpeta) además del avance curricular al momento de la asesoría, sugiriendo las siguientes consideraciones para **alumnos regulares sin adeudo de materias**, las cuales pueden ser modificadas a criterio del tutor:
 - a) Con promedio de 8,0 o menor, autorizar máximo 45 créditos.
 - b) Con promedio mayor de 8,0 a 8,5, autorizar máximo 48 créditos.
 - c) Con promedio mayor de 8,5 a 9,0, autorizar máximo 52 créditos.
 - d) Con promedio mayor de 9,0 autorizar máximo 56 créditos.
- A Ningún estudiante de los 4 programas de la DCNE se le autorizarán más de 60 créditos en una inscripción. En caso de que el alumno entregue en Control Escolar los formatos de inscripción con un número de créditos mayor al que le corresponde por su desempeño académico en el ciclo inmediato anterior, se detendrá su inscripción en ventanilla hasta que el tutor confirme la aceptación del número de créditos.
- Cuando un alumno adeude alguna(s) materia(s) a presentar en extraordinario o preordinario, se autorizará un máximo de 42 créditos. **Incluyendo en la contabilidad los que corresponden a la(s) materia(s) en adeudo.**
- Si las materias adeudadas se deben recurrar, los créditos se incluirán en el total estimado en la autorización.

6. El alumno entregará su plan de estudios semestral firmado por el tutor al departamento de Control Escolar el día de su tutoría de inscripción.

7. El alumno que requiera hacer movimientos de altas y bajas, imprimirá los formatos para ser avalados y firmados por el tutor, entregando la documentación al departamento de control escolar en el tiempo establecido por el calendario escolar.

Sobre materias optativas y cursadas en otras unidades académicas.

8. Sobre las materias cursadas en otras Divisiones. Cuando el alumno se inscriba a materias en otras Divisiones, deberá pasar a la Secretaría Académica para que se le autorice su solicitud de inscripción a la materia de la escuela donde la cursará, darla de alta en una forma para cambio de materia y cumplir con los requisitos que imponga la División donde cursará la materia.

9. Las materias optativas se autorizarán con base al nivel sugerido en la currícula de cada programa educativo y habiendo cubierto los prerrequisitos.

10. Sobre las Sanciones:

(Artículo 54. Estatuto Académico)

Cuando un alumno no hubiere acreditado asignaturas correspondientes a su plan de estudios, podrá inscribirse en los cursos del siguiente periodo, pero no se le autorizará sustentar exámenes finales de los cursos en que se matriculó sin haber resultado aprobado previamente en las materias no acreditadas del periodo anterior.

En la modalidad por créditos sólo se autorizará sustentar exámenes finales cuando las materias adeudadas no constituyen prerrequisito.

Si se adeuda el prerrequisito de una materia a la que el alumno se ha inscrito, estará obligado a aprobarla en la oportunidad que corresponde, antes de la evaluación final del requisito. Si no se ha inscrito a éste, el alumno sustentará el prerrequisito en la oportunidad que corresponde cuando lo solicite.

De lo anterior se concluye que:

Cuando el alumno se haya inscrito al prerrequisito y requisito simultáneamente, el requisito se anula automáticamente.

(Artículo 55. Estatuto Académico)

Para aprobar cada curso el alumno dispondrá:

1. En el nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciatura de tres oportunidades;
2. En posgrado de dos oportunidades.

Se agotará oportunidad no aprobando la materia o no acreditando la actividad académica.

Quedará excluido definitivamente del programa educativo al interior de la institución si:

1. No aprueba o acredita las evaluaciones finales de aprovechamiento; o
2. Excede los límites máximos para estar inscrito a que se refiere el artículo 34.

En cualquiera de las oportunidades, el profesor de asignatura deberá proporcionar al alumno los programas correspondientes e informarles sobre las características de los exámenes, así como de los instrumentos y elementos que serán tomados en cuenta para la evaluación según el artículo 10 fracción 7 del Estatuto Académico, además, y ante cualquier eventualidad, el alumno debe enterar debidamente a su tutor la situación y condición de actualidad.

Artículo 17, fracción 17 (Estatuto Académico)

“Actuar con ética y honestidad en las actividades académicas”.

La falsificación de firmas, documentos y suplantación de identidad, los harán perder la calidad de alumnos de forma inmediata, hasta que el caso sea revisado por la Comisión de Honor y Justicia de la Unidad.

Con la finalidad de evitar falsificación de firmas que avalen el proyecto semestral de cada estudiante, el **tutor** proporcionará a Control Escolar de la DCNE una relación de **alumnos que no hayan acudido a la sesión de tutoría para su inscripción** a fin de hacer seguimiento de su permanencia y avance en su programa académico.

LA TUTORÍA ES PROYECTO DE TODOS

